

5. ORGANISMOS AFECTADOS

Los elementos, espacios, servicios o instalaciones públicas afectadas por la presente central solar fotovoltaica PSF Llíria y sus instalaciones, así como los organismos y titulares administrativos afectados son los siguientes:

- Ayuntamiento de Llíria.
- Cañada Real de Alcublas a Benaguacil.
 - Titular administrativo: Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. *Medio natural -Vías Pecuarias-*.
- Carretera CV-339.
 - Titular administrativo: Diputación de Valencia. *Carreteras e Infraestructuras -Servicio de Conservación y Explotación-*.
- Barranco de MonteAragón.
 - Titular administrativo: Confederación Hidrográfica del Júcar.
- Red de riego
 - Titular administrativo: Comunidad de Regantes de Llíria.
- Red de riego
 - Titular administrativo: Pozo de San Vicente.
- Red de Electricidad
 - Titular administrativo: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U.
- Red de Gas
 - Titular administrativo: Nedgia Redes Distribución de Gas, S.A. (NEDGIA-CEGAS-GRUPO NATURGY).
- Red de Agua Potable de Llíria
 - Titular administrativo: Aqualia (Grupo FCC)– Oficina de Llíria (Valencia)
- Red de Telefonía
 - Titular administrativo: Telefónica de España, S.A.U.
- PATRICOVA
 - Titular administrativo: Dirección General de Política Territorial y Paisaje - PATRICOVA.

5.1. Organismos afectados en zona del Generador fotovoltaico

En la zona donde se ubican las instalaciones pertenecientes al Generador fotovoltaico existen las siguientes afecciones:

5.1.1. Vías pecuarias

La distribución de las instalaciones en las parcelas disponibles para realizar la implantación del generador fotovoltaico se ve condicionada por la existencia de la **Cañada Real de Alcublas a Benaguacil**, que divide en dos partes la zona de implantación, ya que discurre por la parte central de las parcelas con dirección noreste NE a suroeste SO.

Para la distribución se ha tenido en cuenta dejar 75 metros de ancho libre para no interferir con la citada Cañada Real. Los dos recintos que se crean al pasar por el medio la Cañada Real serán cercados con una valla metálica de simple torsión de 2 metros de altura.

En el trazado de la Cañada Real, a su paso por la zona del Parque Solar Fotovoltaico Lliria se respetará un ancho libre de 75 metros.

En la zona central del parque se realizarán dos zanjas de baja tensión para llevar la energía generada en la parte Oeste del parque hasta el inversor fotovoltaico correspondiente. Las medidas de estas zanjas serán de 1,10 metros de profundidad y 0,60 metros de ancho.

En la siguiente imagen se puede apreciar la distribución y la situación de la zanja de BT. En el capítulo Planos se encuentra el plano completo con más detalle.

Se solicitarán las concesiones demaniales necesarias.

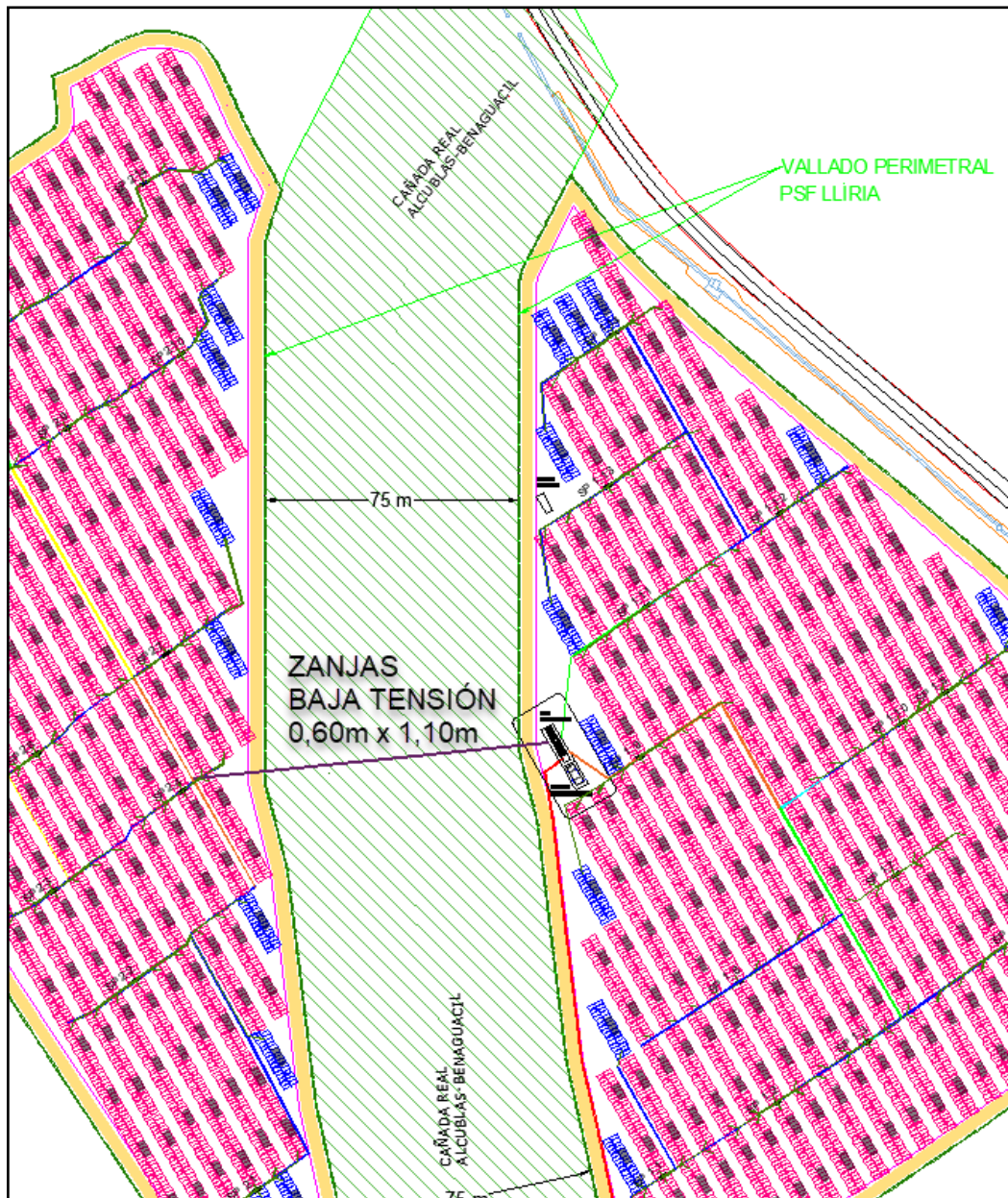


Imagen 1.- Distribución planta incluyendo la Cañada Real de Alcublas a Benaguacil a su paso por el PSF LLIRIA.

5.1.2. Carretera CV-339: Diputación de Valencia

Se ha consultado previamente con el Servicio de Conservación y Explotación del Área de Carreteras e Infraestructuras de la Diputación de Valencia, sobre las afecciones que pueden haber en la construcción de la central solar fotovoltaica PSF Lliria con la carretera CV-339, alrededor del PK 9, dicho servicio emitió el informe con número de referencia: DVAC20EI0276.

Dicho informe consta de 4 puntos, que se muestran a continuación:

1.- La instalación fotovoltaica se situará fuera de la zona de protección de la carretera, como mínimo 18 metros medidos desde la arista exterior de la calzada más próxima, según marca el Plan general de Ordenación Urbana de Llíria, de fecha julio de 2005.

2.- El vallado de la parcela se situará fuera de la zona de dominio público, como mínimo a 3 metros medidos desde la arista exterior de la explanación.

3.- Ambas distancias se marcarán con la futura traza de la carretera definida en el Proyecto de Construcción “Ampliación de plataforma de la carretera CV-339. Tramo: Pk 0+000 a Pk 13+400” con clave V-188 de fecha septiembre de 2017.

4.- Se informa al interesado que, para poder ejecutar las obras, deberá pedir permiso a la Diputación de Valencia posteriormente a la aprobación de la instalación por parte de la CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL, donde se establecerán los condicionantes técnicos que deberá cumplir dicha instalación.

En consecuencia, para el diseño de la distribución en planta del PSF Llíria se ha tenido en consideración las limitaciones de uso de suelo que se establecen en este informe de la Diputación de Valencia.

En el capítulo de Planos se encuentra el plano de Ordenación general de la planta PSF Llíria y la afección con la futura ampliación de la carretera CV-339.

Los seguidores solares fotovoltaicos y cualquier otro elemento estructural se han dispuesto fuera de la Zona de Protección de la CV-339, esto es, a más de 18 metros de distancia a la arista exterior de la calzada más próxima.

El cerramiento del PSF LLÍRIA se plantea instalarlo de modo que la parte más cercana a la carretera CV-339 se disponga a 13 metros de distancia aproximadamente de la arista exterior de la calzada más próxima, cumpliendo

que esté a más de 3 metros. De esta forma, esa parte del cerramiento se encontraría en la Zona de Protección de la CV-339.

Es por esto que se diseña un cerramiento liviano, una valla compuesta de malla metálica de simple torsión de 2,2 metros de altura.

En la *Imagen 2* siguiente, podemos ver la línea de la arista exterior de la calzada de la futura ampliación de la carretera CV-339, la línea que delimita la Zona de Protección y la línea que representa el cerramiento del PSF Lliria, así como la distribución en planta de los seguidores solares fotovoltaicos.



Imagen 2.- Distribución en planta del PSF LLIRIA y Zona de Protección de la Futura Ampliación de la carretera CV-339.

5.1.3. Red de Riego de la Comunidad de Regantes de Llíria

Debido a la construcción del PSF Llíria y de los trabajos a realizar se pueden producir diferentes afecciones con las instalaciones de la Comunidad de Regantes de Llíria.

Las instalaciones de la comunidad de Regantes de Llíria circule por el interior de las parcelas del PSF Llíria e interfiera con el mismo, dichas tuberías de la Comunidad de Regantes serían desviadas adecuadamente por el perímetro de la central solar fotovoltaica.

Los otros casos que podrían ocurrir son los cruzamientos y/o paralelismos de las canalizaciones eléctricas y de telecomunicaciones del PSF Llíria con las conducciones de la Comunidad de Regantes de Llíria, en la zona del Generador fotovoltaico. En estos casos se deben respetar unas distancias mínimas en la disposición de las nuevas zanjas a realizar, que son:

- **Cruzamientos:**

Con canalizaciones de agua: En la zona del generador fotovoltaico los cables eléctricos y/o de telecomunicaciones estarán dispuestos bajo tubo de 90 ó 110 mm de diámetro, según el caso. La LSMT se instalará bajo tubo de 200 mm de diámetro. Estos cables se mantendrán a una distancia mínima de las canalizaciones de agua o riego de 0,20 m. En el caso puntual de no poder respetar esta distancia, la canalización que sea tendida en último lugar, se separará mediante tubos o divisorias constituidos por materiales de adecuada resistencia mecánica, resistencia a la compresión mínima de 450 N, y que los tubos soporten para el diámetro de 110 mm, un impacto de energía mínimo de 40 J. Se evitará el cruce por la vertical de las juntas de las canalizaciones de agua, o los empalmes de la canalización eléctrica, situando unas y otros a una distancia superior a 1m del punto de cruce.

- **Paralelismos:**

Con canalizaciones de agua: La distancia mínima entre los cables de energía eléctrica y/o telecomunicaciones, y las canalizaciones de agua será de 0,20 m. La distancia mínima entre los empalmes de los cables de energía eléctrica y las juntas de las canalizaciones de agua será de 1 m. En el caso de no poder respetar esta distancia, la canalización que sea tendida en último lugar, se separará mediante tubos mediante tubos o divisorias constituidos por materiales de adecuada resistencia mecánica, resistencia a la compresión mínima de 450 N, y que los tubos soporten para el diámetro de 200 mm, un impacto de energía mínimo de 40 J.

Se procurará mantener una distancia mínima de 0,20 m en proyección horizontal y, también, que la canalización de agua quede por debajo del nivel del cable eléctrico.

Por otro lado, en las arterias importantes de agua se intentará asegurar, en la medida de lo posible, distancias superiores a 1 m respecto a los cables de la LSMT.

En el capítulo Planos se encuentra el detalle de zanjas de la central solar fotovoltaica y el detalle tipo de cruzamientos y paralelismos con la red de riego.

5.2. Organismos afectados en zona de la línea de media tensión de 20kV de evacuación de la energía del PSF Llíria

En la conducción a realizar de la LSMT de 20 kV de evacuación de la energía del PSF Llíria se encuentran las siguientes afecciones:

- Cañada Real de Alcuablas a Benaguacil.
 - Titular administrativo: Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. *Medio natural -Vías Pecuarias-*.

- Barranco de Monte Aragón.
 - Titular administrativo: Confederación Hidrográfica del Júcar.
- Red de riego
 - Titular administrativo: Comunidad de Regantes de Llíria.
- Red de riego
 - Titular administrativo: Pozo de San Vicente.
- Red de Electricidad
 - Titular administrativo: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U.
- Red de Gas
 - Titular administrativo: Nedgia Redes Distribución de Gas, S.A. (NEDGIA-CEGAS-GRUPO NATURGY).
- Red de Agua Potable de Llíria
 - Titular administrativo: Aqualia (Grupo FCC)– Oficina de Llíria (Valencia)
- Red de Telefonía
 - Titular administrativo: Telefónica de España, S.A.U.

Estas afecciones y las medidas a adoptar en cada caso y en los cruzamientos y paralelismos que se produzcan están detallados en el proyecto correspondiente a la *Línea Subterránea de Evacuación de Media Tensión desde Centro de Entrega y Medida de Energía Eléctrica hasta Subestación Transformadora y Reparto Carrases (STR) - Posición 20 kV, en Llíria (Valencia).*